



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

2702/2016

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con veinte minutos del día veintiséis de agosto de dos mil dieciséis.

La oficina de Información y Respuesta del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°2702 presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por el Señor [REDACTED] quien se identificó con Documento Único de Identidad [REDACTED] ha solicitado lo siguiente: **“Fotocopia de expediente clínico del Hospital Policlínico Arce y Hospital Médico Quirúrgico en el período del 21 de julio de 2015 al 25 de agosto de 2015, (21-23 de julio en hospital MQ y del 24 de julio al 25 de agosto en Hospital Policlínico Arce).”** Hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo, el solicitante es el titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico y Policlínico Arce del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección del Policlínico Arce expediente certificado del señor [REDACTED] conocido en el ISSS como [REDACTED] N° de afiliación [REDACTED] el cual consta de 124 folios útiles. Asimismo se informa que dicho expediente contiene la información solicitada del Hospital Médico Quirúrgico del período del 21 de julio al 25 de agosto de 2015.

Se recibió oficio de inexistencia por parte de la Dirección del Hospital Médico Quirúrgico, en el cual informó que no se encuentra expediente clínico del señor [REDACTED] solamente hoja de emergencia.

El costo de reproducción de la información antes detallada es de siete dólares con cuarenta y cuatro centavos de los Estados Unidos de América (USD \$7.44), lo que corresponde a 186 fotocopias simples (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por el solicitante y posteriormente presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

Que el Señor [REDACTED] ha autorizado para el retiro de la información a la señora [REDACTED] con Documento Único de Identidad número [REDACTED] por lo que de conformidad con el Art. 40 RELAIP, ha manifestado su consentimiento para otorgarle el acceso a la información antes detallada.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese al solicitante la información descrita en la presente resolución, la cual se encuentra agregada en un solo expediente correspondiente al Policlínico Arce.

Notifíquese por medio de cartelera.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS

